

Novedades en Banca y Finanzas

SEPRELAD dicta nueva Resolución dirigida a Organizaciones Sin Fines de Lucro

En fecha 28 de marzo de 2023, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) aprobó, por Resolución No. 95/23, la implementación del Módulo denominado: "Formulario Anual de Información del Sujeto Obligado y el Instructivo para la Presentación", dirigido a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL). Dicha resolución abrogó la Resolución No. 247 de fecha 05 de noviembre de 2020, la cual aprobaba el formulario de remisión y actualización de datos y el instructivo de utilización dirigido a OSFL.

El formulario debe ser remitido en forma anual a través del Sistema Integral de Reporte de Operaciones (SIRO) de la SEPRELAD. El plazo para remitir dicho formulario, correspondiente al ejercicio 2022, vence este 31 de mayo de 2023 y así sucesivamente el 31 de mayo de cada año.

La resolución mencionada cuenta con anexos que corresponden al formulario a ser presentado, así como el instructivo de presentación correspondiente.

En resumen, el decreto mencionado establece las disposiciones que rigen la naturaleza jurídica de la AFD, su relación con el Poder Ejecutivo y sus facultades. Además, se regula la contratación de préstamos y la presentación de informes para la contratación de bonos, se determina la intervención en negocios fiduciarios y se establece el financiamiento de infraestructura pública. También se establece el destino de los fondos y el certificado de crédito, así como la regulación

de cuentas en el exterior y los créditos en proceso de liquidación. Finalmente, se establece disposiciones para la conformación, deberes y atribuciones del Directorio, así como para el ingreso y régimen normativo del personal.

Para más información contacte a nuestro equipo.

Contacto



Cynthia Fatecha

Socia

cfatecha@vouga.com.py

+595 21 202049



Carlos Vouga

Socio

cvouga@vouga.com.py

+595 21 202049



Georg Birbaumer

Asociado

gbirbaumer@vouga.com.py

+595 21 202049